

"No puede ser que la Tesorería se quede con decenas de millones de pesos que no le corresponden", se queja su hijo

Propietario pagó dos veces sus contribuciones por 30 años y solo le devolvieron tres

Nadie le avisó del error, tampoco abonaron el monto a la cuota siguiente. La Tesorería dice que es responsabilidad del contribuyente pedir el dinero de vuelta a tiempo.

FRANCISCA ORELLANA

Por casi 30 años, Fernando Allende pagó dos veces las contribuciones de su departamento. Y por casi 12 años, hizo lo mismo con la casa de su exesposa. Allende había activado el pago automático del impuesto territorial de ambas propiedades desde su cuenta corriente del banco y cuando abrió una segunda cuenta, en otra institución, hizo lo mismo y olvidó desactivar la anterior. En el caso de la casa, la propietaria pagaba cada cuota sin saber que él también lo hacía.

"Mi papá es un profesional, director de empresas, le fue muy bien y siempre ha sido muy trabajador y ordenado. Cuando nos dimos cuenta de que estuvo pagando dos veces se sintió muy mal, muy afectado. Entendió, obviamente, que había cometido un error. Fueron muchos años, hasta dinero y sin contar el reajuste", relata su hijo Cristóbal Allende, quien hizo pública la historia en una carta al diario "El Mercurio".

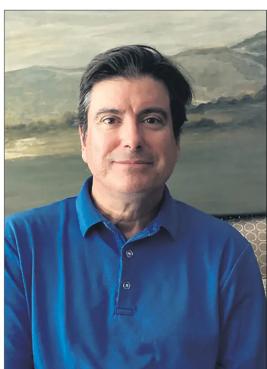
La equivocación saltó a la luz en 2024, cuando él ayudó a su padre a hacer algunos movimientos bancarios. En ese momento, se dieron cuenta de que el doble pago se generó en los años 90, fecha en que Fernando dejó de vivir en la casa.

"Uno piensa que las contribuciones se pagan una vez y el tema queda listo, pero se ve que no hay tope. Nadie le advirtió a mi padre que estaba pagando doble, nunca, ni tampoco a la dueña de la casa, que pagaba su cuenta. Y pesa a que se generaba un remanente, no se veía reflejado en la cuota siguiente", detalla.

Como los bancos solo permiten recuperar las cartolas bancarias desde 2012, podían demostrar los dobles pagos que se hicieron desde ese año.



Según la ley, el contribuyente tiene tres años para solicitar a la Tesorería la devolución de un pago en exceso o indebido.



CEDIDA

"Si uno comete un error, es de total sentido común comunicárselo", dice Cristóbal Allende.

El cálculo arrojó que por el departamento, entre abril de 2012 y junio de 2024 Allende canceló \$12.355.875 de más. Por la casa de su exesposa, en La Reina, pagó \$18.784.816 adicionales.

Reclamaron en la Tesorería General de la República (TGR), la entidad pública que recauda los dineros de las contribuciones, y le indicaron que solo le podían restituir los montos pagados de los últimos tres años, que es el plazo de prescripción de los pagos relativos a impuestos. Le devolvieron \$12.791.067.

Cristóbal, ¿por qué cree que la Tesorería nunca se le advirtió a su padre del doble pago?

"No puedo creer que lo hagan a propósito. A lo mejor piensan que nunca va a ocurrir y por eso no han tomado medidas, pero no lo sé. No creo que haya mala fe, tal vez hay desorden o no se entiende cuál es el rol de las instituciones públicas, que en este caso no está funcionando bien. La Tesorería se debe a los contribuyentes y, sobre todo, a los honestos, que son la enorme mayoría. Si uno comete un error por pagar dos veces es de total sentido común comunicárselo y devolverle lo que le corresponde".

A la corte

Allende acudió a la justicia para que le devolvieran \$18.349.629 adicionales, que eran los que podían acreditar que pagaron con las cartolas del banco.

"No estábamos contentos", cuenta su hijo.

La Corte Suprema, para su desazón, le dio la razón a la Tesorería por el tiempo transcurrido.

En la instancia anterior, el voto divisible de uno de los ministros de la Corte de Apelaciones que vio el caso subrayó el actuar deficiente de la TGR. "Los deberes de actuar eficiente, servicialidad y probidad administrativa -que no pesan sobre los particulares- le compelían a hacerlo", indicó. "Al negarse (a restituir el dinero) sin entregar razón alguna, vulnera su derecho de propiedad de manera arbitraria e ilegal, debiendo así haberse declarado".

Cristóbal, ¿con qué sabor los dejó el fallo de la Suprema?

"Siento, más allá del tema familiar y económico, que todo esto es muy injusto. Mi papá siempre ha pagado todos sus impuestos y no puede ser que la Tesorería se quede con decenas de millones de pesos que no le corresponden. Sí, fue un error de mi padre, pero hay que tener un poco de sentido común".

La Tesorería no aceptó preguntas sobre el caso, amparada en la ley de protección de datos personales y se retiró en general al proceso de devolución de dineros.

"Conforme a la ley, la restitución de pagos dobles debe ser solicitada por el propio contribuyente dentro del plazo de tres años desde el hecho que le da origen, conforme establece el artículo 126 del Código Tributario y el artículo

2521 del Código Civil", reza su declaración.

Apropiación

Jorge Berriés, MBA y director del diplomado de Finanzas de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, detecta dos errores: "El personal, al no darse cuenta de lo que estaba pagando, y el de la Tesorería, que debió haber reaccionado durante todos esos años al estar recibiendo dinero que no le correspondía".

"Hay una apropiación irregular de los recursos de este contribuyente. Independientemente de la prescripción, hay una responsabilidad en el tema. Así como es de rápida la reacción cuando alguien no paga sus contribuciones y ordenan el remate de la propiedad, de la misma forma debería ser cuando ocurre al revés. Hay una falla", critica.

Gustavo Campos, doctor en Políticas Públicas y director de la carrera de Administración Pública de la Universidad Central, acota que si bien la Tesorería ha actuado conforme a la ley, pues da lo mismo quién pague el impuesto porque el espíritu es recaudar, con casos como este, se abren espacios de mejora que se deben abordar.

"Se podría dar una alerta de que se está pagando nuevamente el impuesto o que la persona se pueda asegurar de que está pagando lo que corresponde. Y si alguien paga de más, debiese abonarse a la siguiente cuota como corresponde", dice.